

K 86 -

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 1641 /

Valparaíso, - 5 JUL. 2010

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar una actividad pública denominada "Marcha por la Defensa de la Educación Pública", presentada por don Maykol Gómez Vergara, cédula de identidad n° 18.269.971-3, en representación de la Federación de Estudiantes Secundarios de Valparaíso.

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República; y en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZÁSE** la realización de una actividad pública denominada "Marcha por la Defensa de la Educación Pública", presentada por don Maykol Gómez Vergara, en representación de la Federación de Estudiantes Secundarios de Valparaíso.

Actividad: Marcha por la Defensa de la Educación Pública.
Lugar: Plaza Victoria, Av. Pedro Montt, Plaza O'higgins, Valparaíso.
Fecha: 06 de julio de 2010
Hora de inicio: 15.30 hrs.
Hora de término: 17.00 horas

2) **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que pueda adoptar las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TÉNGASE PRESENTE** que los organizadores del programa deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento autorizado.

La presente Resolución faculta a los organizadores para desarrollar el evento de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior sin perjuicio que, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PABLO ZÚÑIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO**

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso.
- 3.- Sr. Prefecto Carabineros Valparaíso.
- 4.- I. Municipalidad de Valparaíso.